



Reglamento

Colegios Salesianos de Guadalajara

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Una palabra sobre el reglamento...

Un colegio Salesiano es una institución educativa que quiere ayudarte a construir tu propia identidad personal y a situarte en la vida, en la familia, en la iglesia y en la sociedad como un "buen cristiano y honrado ciudadano".

Las normas de disciplina que aquí encontrarás solo son un medio que favorecerá en ti un desarrollo integral, como persona en la institución, en un clima de trabajo creativo, de alegría, de respeto, responsabilidad y apertura a los demás.

El buen uso de esta herramienta formativa te ayudará a crear en tu persona una serie de valores y hábitos que te enriquecerán y que serán válidos más allá de los muros de esta escuela, las situaciones que vivas diariamente aquí serán conquistas para toda la vida.

Desde la pedagogía de la bondad, las normas de este reglamento van cobijadas de un espíritu de "amabilidad, razón y religión", los tres pilares formativos en los que Don Bosco fundamentó su Sistema Educativo.

Queridos alumnos, aquí tienen un buen camino que los puede conducir a ser mejores estudiantes, mejores amigos y mejores cristianos.

Felipe de Jesús Carranza Orozco SDB

**"El mejor medio para conservar y difundir el espíritu Salesiano,
es la observancia de las reglas".**

Don Bosco.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Motivación

Nos da mucho gusto ofrecer este reglamento; en la sencillez de sus formulaciones, está también despertar en cada uno la responsabilidad de asumir un **proyecto de vida**.

El valor de un proyecto se mide por la capacidad de responder a los interrogantes del misterio humano y si bien, muchos de ellos tienen elementos buenos, nosotros estamos convencidos que el proyecto cristiano es el que mejor responde a nuestra meta de hacer de cada uno, una excelente persona.

Introducción

Como sabes los colegios Salesianos de Guadalajara, Anáhuac Chapalita, Garibaldi y Revolución, buscan el desarrollo armónico, libre y original de la dimensión humana y cristiana de los alumnos y alumnas con el fin de que lleguen a ser "buenos cristianos y honrados ciudadanos", capaces de tomar responsabilidades y ser transformadores de la sociedad y de la Iglesia de nuestro tiempo.

La finalidad de las normas es ayudar a crear en la persona una estructura sólida de valores y actitudes, capacidades y destrezas que son válidos más allá de los muros de la Institución.

El presente documento es el conjunto de normas prácticas que en un clima de trabajo creativo, apertura, respeto y alegría, rigen la convivencia ordinaria del alumnado, maestros y padres de familia para el logro de los fines educativos.

La disciplina, entendida como respeto a los demás, favorecerá la convivencia y ayuda en la formación personal.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Se entiende que por alumno estamos pensando en ti que has hecho tu proceso de inscripción y te encuentras formalmente inscrito en los programas educativos que imparten los Colegios Salesianos de Guadalajara. Al inscribirte, tú como tus padres aceptan las responsabilidades y gozan de los derechos establecidos dentro del mismo reglamento que aquí te presentamos.

Siglas

CEP	Comunidad Educativo Pastoral
DOF	Diario Oficial de la Federación
SEJ	Secretaria de Educación de Jalisco
SEP	Secretaria de Educación Pública
UDG	Universidad de Guadalajara

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo I

Del colegio

Artículo 1.- Las colegios Salesianos son centros educativos que acompañan los procesos de educación integral, el desarrollo armónico, libre y original de la dimensión humana y cristiana de la persona con el fin de que llegue a ser un "buen cristiano y honrado ciudadano "capaz de tomar responsabilidades y ser transformador de la sociedad y de la iglesia de nuestro tiempo.

De los Órganos Rectores

Artículo 2.- Los órganos rectores son aquellos que tiene la autoridad para respetar y hacer respetar tanto el presente reglamento como los normas interna, las oficiales, las estatales y las federales que tengan vigencia al momento de su aplicación y quedan conformados de la siguiente manera:

- I. Director General.
 - A. Presidir el Grupo Animador.
 - B. Resolver sobre las modificaciones de estructuras que proponga el Grupo Animador de la CEP.
 - C. Representar y regular las relaciones del colegio con otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales.
 - D. Proponer al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, la iniciativa propia de la creación, modificación o supresión de artículos del reglamento, según las necesidades del colegio.
 - E. Proponer al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, por iniciativa suya o a propuesta por alguno de los órganos rectores, la remoción anticipada de un Integrante, por incumplimiento grave de sus obligaciones, previo pronunciamiento del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar; y las demás que establezcan las leyes y reglamentos.
 - F. Tener acceso en cualquier momento a todos los documentos e información del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, a fin de la resolución de conflictos.
- II. Núcleo animador de la CEP.
 - A. Dictar los reglamentos, decretos y resoluciones del colegio;
 - B. Resolver, con acuerdo del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, las políticas conforme a las que ejercerán las funciones ejecutivas que les compete conjuntamente.
 - C. Establecer el Código de Ética bajo el cual se regirán todos los integrantes de la comunidad de la CEP.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- III. Encargado de Estudios y Disciplina.
 - A. Establecer los lineamientos, acuerdos y normas internas, necesarios para su funcionamiento y las que requiera para el cumplimiento de sus funciones¹.
 - B. Informar anualmente de la ejecución del reglamento al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.

- IV. Director de Sección.
 - C. Ejercer la jurisdicción disciplinaria y académica respecto a los docentes, los estudiantes y los empleados del colegio, de conformidad al Reglamento.
 - D. Presentar la cuenta semestral y/o anual sobre el funcionamiento del reglamento ante el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar².

- V. Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
 - E. Elaborar su programa anual de actividades donde se establece el calendario de sesiones ordinarias y los proyectos y programas de acciones a seguir en materia de reglamentación.
 - F. Aplicar las medidas correctivas o de apremio conducentes.
 - G. Dar aviso a la autoridad en caso de encontrar irregularidades u omisiones a la normatividad.

Artículo 3.- Cada uno de los órganos rectores deberá apegarse a lo establecido en el presente reglamento en cuanto a sus funciones y atribuciones.

Capítulo II

De las Inscripciones y Reinscripciones

Artículo 4.- La admisión de los estudiantes al Colegio Salesiano se ajusta a lo que determina la ley, teniendo en cuenta que el criterio fundamental es la elección positiva del colegio por parte de los padres del estudiante. Son otros criterios prioritarios los normados en la Ley General de Educación en vigencia, sus Reglamentos y los Valores Institucionales. El ingreso de los estudiantes estará supeditado a las vacantes que tenga la Institución.

Artículo 5.- Todo candidato deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento; nuestra institución no hace diferencia alguna en la oferta de espacios disponibles, ni en sus programas educativos en base a nacionalidad, color, raza, credo, orientación sexual, estructura familiar.

¹ Cfr. Reglamento de Régimen Interior. Inspectoría de Cristo Rey y María Auxiliadora.

² Cfr. Reglamento de Régimen Interior. Inspectoría de Cristo Rey y María Auxiliadora.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Artículo 6.- Para tener acceso a la evaluación de admisión se deberá llevar el proceso completo por parte del candidato en compañía de padre, madre y/o tutor(es), realizar la pre inscripción en tiempo y forma y presentar la documentación necesaria del candidato (no garantiza el ingreso automático del candidato al ciclo escolar).

Artículo 7.- Todo candidato deberá cubrir el proceso de admisión al 100% y contar con una solicitud de ingreso, debidamente llenada y firmada por el padre, madre y/o tutor(es) del candidato y deberá ser acompañada de:

- A. Documentación oficial para ingreso a Preescolar:
 - a. En caso de primer ingreso a preescolar.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de cartilla de vacunación.
 - iii. Copia de CURP de alumno y padres y/o tutores.
 - iv. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - v. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de ingreso posterior a 1er grado.
 - i. Constancia de curso anterior.
 - ii. Carta de buena conducta.
 - iii. Carta de no adeudo.
- B. Documentación oficial para ingreso a Primaria:
 - a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de CURP de alumno y padres y/o tutores.
 - iii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - iv. Reporte de evaluación = boleta oficial (original y copia fotostática)
 - v. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de alumnos de 2do a 6to grado.
 - i. Reporte de evaluación = boleta del grado anterior (original).
 - ii. Copia de los grados cursado en primaria.
 - iii. Carta de no adeudo de la institución de procedencia.
 - iv. En caso de haber iniciado el ciclo escolar, presentar carta de traslado
- C. Documentación oficial para ingreso a Secundaria:
 - a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de CURP de alumno (dos copias).
 - iii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - iv. Reporte de evaluación = boleta oficial de 6to grado (original y copia fotostática).
 - v. Certificado de primaria (original y copia).
 - vi. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de alumnos de 2do a 3er grado.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- i. Boleta oficial de 1ro y 2do de secundaria (original y copia).
 - ii. Carta de no adeudo de la institución de procedencia.
- D. Documentación oficial para ingreso a Preparatoria:
- a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de CURP de alumno (dos copias).
 - iii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - iv. Certificado de secundaria (original y copia)
 - v. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de alumnos de 2do a 3er grado.
 - i. Pasar a control escolar para recibir la información sobre la documentación requerida.

Artículo 8.- Para estudiantes provenientes de otro estado diferente a Jalisco:

- A. Documentación oficial del colegio.
- B. En caso de estudios de preparatoria verificar equivalencia.

Artículo 9.- Para estudiantes extranjeros:

- A. Apostillado y su correspondiente traducción.
- B. Boleta binacional en su caso.
- C. Copia de visa oficial como estudiante.

Artículo 10.- El candidato deberá contar con:

- A. Evaluación psicopedagógica de acuerdo al resultado establecido por cada Colegio
- B. Edad de acuerdo al grado al que se va a integrar (años cumplidos a Diciembre).
 - a. Pre-escolar
 - I. 3 años Preescolar 1.
 - II. 4 años Preescolar 2.
 - III. 5 años Preescolar 3.
 - b. Primaria
 - I. 6 años 1er grado.
 - II. 7 años 2do grado.
 - III. 8 años 3er grado.
 - IV. 9 años 4to grado.
 - V. 10 años 5to grado.
 - VI. 11 años 6to grado.
 - c. Secundaria
 - I. 12 años 1er grado.
 - II. 13 años 2do grado.
 - III. 14 años 3er grado.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- d. Preparatoria
 - I. 15 años 1er grado.
 - II. 16 años 2do grado.
 - III. 17 años 3er grado.

Artículo 11.- La Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de inscripción o reinscripción de algún alumno(a) a un nuevo ciclo escolar.

Artículo 12.- Todo proceso de inscripción culmina cuando, realizando los pasos establecidos, los padres de familia y/o tutores aceptan las condiciones del presente documento, cubrir las cuotas correspondientes y además firman el compromiso en donde aceptan los deberes y derechos³.

Artículo 13.- La reinscripción de los alumnos actuales se realizará durante el primer semestre del año civil y corresponderá al siguiente ciclo escolar.

Artículo 14.- Todos los alumnos deberán realizar el trámite de reinscripción.

Artículo 15.- El cursar un ciclo escolar, no garantiza que el alumno obtenga un espacio para el siguiente ciclo escolar, para ello deberá cumplir con el proceso de re-inscripción completo, haber cumplido con el reglamento de convivencia escolar y haber colaborado en los eventos organizados por el Colegio y/o la Sociedad de Padres de Familia, ya sean académicos, culturales, sociales, religiosos, deportivos.

De las Cuotas

Artículo 16.- Las cuotas por colegiaturas, inscripción y reinscripción serán dadas a conocer por la Dirección General respetando el “ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”.⁴

Artículo 17.- Las becas establecidas por la SEJ tienen vigencia a partir de la dictaminación oficial de la Secretaría. El padre de familia deberá estar pendiente de la expedición del Acuerdo de becas por cada ciclo escolar, en él se contemplan las disposiciones de cómo y en qué tiempo se establecerá la Comisión Escolar de Becas y su dictamen correspondiente. El realizar el trámite no garantiza la asignación de beca.

Artículo 18.- El retardo en el pago de las colegiaturas después de la fecha señalada genera recargos; además, en conformidad a la normativa del 10 de marzo de 1992 de la Procuraduría Federal del Consumidor, el alumno que no se encuentra en regularidad en sus pagos puede ser suspendido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del “ACUERDO que

³ Última página del presente documento

⁴ Diario Oficial de la Federación Publicación 10-03-92

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.”

De la Baja

Artículo 19. Los padres de familia que deseen que sus hijos abandonen el colegio deberán:

- A. Informar por medio escrito de su determinación, dirigido a la Dirección de sección por medio del departamento de control escolar con un mínimo de 15 días, tiempo necesario para realizar la gestión interna y oficial.
- B. Contar con las cuotas cubiertas hasta el momento en que el alumno abandone las instalaciones.
- C. La documentación será entregada al final del proceso de baja.

Capítulo III

De Los Derechos y las obligaciones de los Alumnos, Padres de Familia y/o tutores

Artículo 20. Los alumnos del colegio tendrán los siguientes derechos:

- I. Cursar los estudios de conformidad con el programa educativo vigente⁵.
- II. Ser evaluado de acuerdo con las disposiciones de la SEP del programa de la asignatura correspondiente; dichos criterios serán considerados de acuerdo a las directrices marcados por la sección.
- III. Tener derecho de audiencia ante cualquier instancia a que se refiere este reglamento, para tratar asuntos referentes a su condición de alumno:
 - A. Director General.
 - B. Encargado de Estudios y Disciplina.
 - C. Dirección de Sección.
 - D. Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
 - E. Control Escolar.
- IV. Gozar de libertad de expresión y petición, respetando siempre los derechos de terceros.
- V. Tener derecho de libre reunión y asociación, siempre y cuando se preserve el orden y se respeten las disposiciones que establece el Colegio Salesiano.
- VI. Ser reconocido por su participación en el desarrollo de actividades organizadas por el colegio, culturales, religiosas y deportivas.
- VII. Hacer buen uso de las instalaciones y bienes del colegio, en los horarios establecidos y bajo la supervisión de un docente.

⁵ Art. 47 Ley General de Educación .

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- VIII. Recibir asesoría y tutoría de acuerdo a lo establecido en cada Institución, así como para mejorar su formación estudiantil.
- IX. Los demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del Colegio.
- X. Conocer, verificar y aceptar el reglamento vigente.

Artículo 21. Los padres de familia y/o tutor(es) de los alumnos del colegio tendrán los siguientes derechos:

- I. Los establecidos en los art. 65 y 66 de la Ley General de Educación.⁶
- II. Recibir información por los canales correspondiente en cuanto al comportamiento de sus hijos.
- III. Tener derecho de audiencia ante los órganos rectores a que se refiere este reglamento, para tratar asuntos referentes a la condición de su hijo y/o representado.
 - a. Director General.
 - b. Encargado de Estudios y Disciplina.
 - c. Dirección de Sección.
 - d. Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
 - e. Control Escolar.
- IV. Hacer buen uso de las instalaciones y bienes del colegio, en los horarios establecidos y bajo la supervisión de un docente;
- V. Participar en los eventos sociales, culturales, religiosos, deportivos y/o académicos en que tenga participación su hijo y/o su representado.
- VI. Conocer, verificar y aceptar el reglamento vigente.

Artículo 22. Los alumnos del colegio tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Observar y respetar las disposiciones del presente reglamento del colegio y los demás ordenamientos establecidos por la institución.
- II. Respetar lo establecido por las autoridades de educación tanto estatal como federal referente a la Convivencia Escolar.
- III. Mantener buena conducta dentro y fuera del colegio.
- IV. Cumplir con la totalidad de los requisitos y actividades previstos en el programa educativo que cursa.
- V. Efectuar de manera oportuna los trámites escolares.

⁶Reforma publicada DOF 19-12-2014

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- VI. Asistir al colegio todos los días del ciclo escolar, llegando diez minutos antes de la hora de entrada.
- VII. Asistir puntualmente a todas las actividades organizadas por el colegio.
- VIII. Presentar las evaluaciones dentro de los periodos establecidos; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el colegio.
- IX. Evitar la participación en actos o hechos que alteren el correcto desarrollo de las actividades organizadas por el colegio.
- X. Cubrir las cuotas por los servicios que presta la Institución en los montos y periodos aprobados.
- XI. Resarcir los desperfectos y daños causados a las instalaciones y demás bienes que forman el patrimonio del colegio.
- XII. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del colegio.

Artículo 23. Los padres de familia y/o tutores de los alumnos del colegio tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento interno del colegio y los demás ordenamientos establecidos por la institución.
- II. Respetar lo establecido por las autoridades de educación tanto estatal como federal referente a la Convivencia Escolar.
- III. Mantener buena conducta dentro y fuera del colegio.
- IV. Cubrir en tiempo y forma las cuotas ordinarias (colegiatura, inscripción y/o reinscripción, cuota de padres de familia, seguro escolar) así como las cuotas extraordinarias (retiros, campamentos, excursiones, servicio de transporte), establecidas por la Dirección del plantel.
- V. Recoger las boletas de calificaciones en las fechas establecidas.
- VI. Recibir las circulares, reportes y/o comunicados firmando los que requieran acuse de recibo.
- VII. Derecho a votar para integrar el comité de la Asociación de Padres de Familia.
- VIII. Asistir y participar en todas y cada una de las reuniones relacionadas al desempeño académico, comportamiento, escuela para padres, eventos culturales, sociales, deportivos, etc., convocados por la sección y o la dirección general.
- IX. Participar de forma activa y positiva en el rol de vialidad; así como en las reuniones convocadas por el colegio.
- X. Respetar los acuerdos técnicos, pedagógicos y administrativos; y
- XI. Dar seguimiento de todas y cada una de las recomendaciones establecidas por el colegio.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo IV

De los Deberes de los Estudiantes

La disciplina por sí misma no tiene sentido; vale cuando está al servicio del bien que busca la persona y de los que lo rodean. El alumno es el centro de cualquier preocupación. Por tanto, si se desprecian las normas, es un indicador del poco interés que se tiene por la formación que el Colegio ofrece.

Artículo 24.- Todo estudiante deberá seguir las siguientes consideraciones para la convivencia mutua:

- I. Esforzarse por saludar cordialmente a todas las personas que forman parte de esta comunidad y aportar lo mejor de sí mismo para fomentar el espíritu de familia.
- II. Usar modales correctos y expresiones adecuadas con sus compañeros, maestros, visitantes, padres de familia, etc.
- III. Atender, en silencio, a los maestros durante las clases y también a sus compañeros cuando intervengan en ellas.
- IV. Cumplir con todas las actividades escolares, portando el material necesario y entregando en tiempo forma las actividades solicitadas por los docentes.
- V. Cuidar la presentación personal, el uniforme identifica con la institución, con sus compañeros y con el espíritu educativo. Por lo tanto, el uniforme deberá estar en perfectas condiciones (no maltratado, rasgado, roto o sucio).
- VI. Cuidar la presentación personal, ingresar debidamente aseado, el cabello debe mantener un corte normal (no largo, no a rapa, sin teñidos o con peinados extravagantes), no están permitidos las perforaciones, pendientes y tatuajes; para alumnas de preescolar, primaria o secundaria, no se permite el maquillaje y la decoración en las uñas.

De los Deberes de los Padres de Familia y/o Tutores

Artículo 25.- La formación de los saberes teórico-prácticos y saberes formativos que reciben sus hijos en el Colegio, debe ser reforzada en el hogar de modo que la acción educativa trascienda en todos los ámbitos.

Artículo 26.- Es obligación de los padres conocer el Modelo Educativo Salesiano y el reglamento y demás disposiciones, donde logren reconocer y valorar las responsabilidades y los derechos que los amparan.

Artículo 27.- Por respeto al ambiente de trabajo, no está permitido ingresar a los salones, y áreas exclusivas de alumnos y docentes, en caso de requerir dialogar con los maestros deberán realizar cita previa y/o cuando sean llamados expresamente por la Institución.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Artículo 28.- Al inscribir a sus hijos en el Colegio, los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de esta Institución.

Artículo 29.- Las ausencias del colegio por compromisos de familia o de paseo, no dan derecho a recobrar calificaciones de tareas o de exámenes, las notificaciones de ausencia, solicitados por los padres de familia, quedan a criterio de la Dirección general y bajo las condiciones que se establezcan.

Artículo 30.- Es responsabilidad de los padres asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando se les solicite, el control de asistencia se llevará en cada una de las mismas.

Capítulo V

Del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar

Artículo 31.- El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar estará integrado de la siguiente manera:

- 1) Director General de cada una de las Secciones.
- 2) Dos representantes de Docentes.
- 3) Dos representantes de la Asociación de padres de familia.
- 4) Dos representantes de la Asociación de alumnos.

Artículo 32.- El comité deberá sesionar por lo menos 2 veces en el ciclo escolar; durante la primera sesión deberá levantar el acta, con la firma de los integrantes.

Artículo 33.- Las actas emitidas por cada sesión deberán ser firmadas por los integrantes del comité y quedarán bajo resguardo de la Dirección del plantel.

Artículo 34.- Los integrantes del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar que sean de orden representativo sólo podrán permanecer en el cargo por un ciclo escolar.

Artículo 35.- Los puestos son honorarios y no son renunciables durante el ciclo escolar.

Artículo 36.- Facultades del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.

- I. Intervenir en casos de violencia escolar.
- II. Sesionar para estudiar y analizar los casos en particular de violencia escolar.
- III. Integrar expedientes en casos de violencia escolar.
- IV. Ofrecer a la dirección del plantel una postura en cuanto a casos de violencia escolar.
- V. Informar a la autoridad competente en caso de así requerirlo.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo VI

De la Convivencia Escolar

Artículo 37.- En todo momento los miembros de la CEP deberán cuidar y vigilar el buen desarrollo y respeto de los derechos humanos de sus estudiantes conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

Artículo 38.- La institución registrará sus estatutos de convivencia escolar de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Jalisco vigente, así como de las reglas establecidas por la Secretaría de Educación⁸.

Artículo 39.- La institución velará en todo momento por el respeto a todas las normas que garanticen la sana convivencia de su comunidad; para lo cual integrarán un plan de actividades anuales en las cuales todos sus integrantes logren identificar, trabajen y realicen obras por el bien de la comunidad para compartir la misión y visión del colegio.

Artículo 40.- Todos los integrantes de la comunidad escolar deberán colaborar para crear y mantener un ambiente de convivencia armónica y aprendizaje libre de amenazas y violencia, e informarán a la autoridad escolar sobre cualquier acto de indisciplina de que tengan conocimiento⁹.

Capítulo VII

De las Infracciones de los Alumnos en General

Artículo 41.- Se consideran infracciones **no graves**, las siguientes:

- I. No portar el uniforme escolar en horario escolar de acuerdo al reglamento.
- II. Incumplimiento a las reglas de convivencia establecidas por la Dirección del colegio.
- III. Incurrir en conductas inadecuadas o en actos de indisciplina en el colegio o fuera del mismo, donde esté realizando cualquier actividad relacionada con su formación y que esté bajo la responsabilidad del colegio.
- IV. Realizar trabajos o tareas durante el recreo.
- V. Impuntualidad a cualquier actividad programada por el Colegio.
- VI. Salir sin permiso o consentimiento del maestro de las aulas durante el horario de clases; las ausencias especiales (salidas temprano, visitas médicas, etc.) requieren

⁷ Art. 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

⁸ Título Noveno y Reglas de Conducta - Ley de Educación Jalisco

⁹ Art. 137 Ley de educación del Estado de Jalisco

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

aprobación previa y por escrito, solicitada por los padres o tutores y entregada al Director de sección.

- VII. Realizar manifestaciones explícitas de noviazgo en el colegio, ni en sus alrededores.
- VIII. Usar en horarios de clases cualquier tipo de equipo electrónico ajeno al colegio (celulares, tabletas, computadoras portátiles, videojuegos, gadget, etc.).

Artículo 42.- Se consideran infracciones **graves**, las siguientes:

- I. Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la CEP; agredir física o verbalmente, así como a través de medios impresos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad o a otro que tenga relación con éste.
- II. Ausentismo injustificado e impuntualidad constante; cumplir con la asistencia asidua del 80% ya sea bimestral (para primaria y secundaria), parcial y semestral (preparatoria) en las distintas asignaturas escolares, es un requisito mínimo para tener calificación.
- III. Oposición sistemática mediante críticas a las normas e indicaciones del reglamento.
- IV. Copiar en cualquier proceso de evaluación individualizada del aprendizaje o reproducir trabajos o información de otros alumnos, para presentarlos como propios en sus evaluaciones.
- V. Suplantar a cualquier autoridad del colegio o algún otro alumno.
- VI. Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo.
- VII. Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, herramientas, materiales o equipo del Colegio.
- VIII. Robar cualquier artículo, ya sea dentro y/o fuera de las instalaciones del colegio.
- IX. Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del colegio o su área de influencia, bebidas alcohólicas, cigarros, drogas, o cualquier tipo de sustancias prohibidas; o en su caso ingresar al colegio bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad.
- X. Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del colegio.
- XI. Cometer, incitar y/o participar en peleas dentro y fuera del colegio, así como en las actividades organizadas por el mismo.
- XII. Dañar o deteriorar de manera intencionada, la infraestructura y equipamiento del colegio.
- XIII. Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

- XIV. Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a personal docente, administrativo y operativo del colegio, para acceder a los sistemas informáticos oficiales con el fin o no de alterar registros existentes o incorporar información no autorizada.
- XV. Cometer algún delito en las instalaciones del colegio o área de influencia del mismo, en caso de detectar al responsable remitirlo a las autoridades competentes.
- XVI. Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen o a cualquier integrante de la comunidad educativa del colegio.
- XVII. Utilizar el patrimonio del colegio para fines distintos de aquéllos a los que está destinado.
- XVIII. Obtener en forma ilegítima o a través de dádivas, exámenes, trabajos escolares u otros beneficios.
- XIX. Utilizar el nombre, escudo, lema o logotipo del colegio para efectos distintos a los académicos y que vayan en detrimento de la imagen institucional.
- XX. Invitar a personas ajenas a la Institución para causar desorden o agredir a cualquier persona de la comunidad educativa.
- XXI. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas, tanto en el interior como en los exteriores del colegio.
- XXII. Introducir al colegio cualquier tipo de material pornográfico.
- XXIII. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del colegio.

Capítulo VIII

De las Sanciones

Artículo 43.- Las sanciones impuestas al alumno que infrinja las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como en la normatividad institucional vigente, son las siguientes:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación escrita.
- III. Reposición o sanción pecuniaria consistente en pago del material o bien propiedad del colegio que haya sido dañado.
- IV. Suspensión temporal.
 - a. Con derecho a realizar actividades.
 - b. Sin derecho a realizar actividades.
- V. Transferencia a otra institución; y

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

VI. No reinscripción.

Artículo 44.- Se aplicará amonestación verbal y escrita en todas y cada una de las infracciones en las que el alumno incurra, la misma deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días naturales posteriores al evento y se notificará por escrito tanto al alumno como al padre de familia, este documento se integrará al expediente del alumno.

Artículo 45.- El alumno que acumule tres retardos dentro del periodo establecido por la sección se hará acreedor a una suspensión asignada por la dirección.

Artículo 46.- El alumno que sea reincidente con las amonestaciones escritas se hará acreedor a una suspensión de acuerdo a la gravedad y de acuerdo a lo dictaminado por el director de la Sección o bien el Comité de Convivencia. La misma deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de diez días naturales al alumno mayor de edad y en el caso de los menores de edad, a éste y a quien ejerce la patria potestad, este documento se integrará al expediente del alumno.

Artículo 47.- Se aplicará reposición o sanción pecuniaria, cuando el alumno haya provocado un daño en bienes muebles e inmuebles así como a los bienes materiales físicos e intelectuales que generan detrimento a los activos del colegio, se considerarán las circunstancias por las cuales se haya provocado el daño y en base a ello se podrá definir la forma en la que se deba resarcir el daño.

Artículo 48.- Se aplicará suspensión temporal de acuerdo a la falta cometida y será el Director de la Sección, quien emita el comunicado y hará de conocimiento de los padres o tutores del alumno suspendido los motivos y el tiempo que estará suspendido.

Artículo 49.- La suspensión temporal cuenta con dos variantes y es facultad del Director de la Sección definir cuando el alumno tenga o no derecho de realizar actividades a distancia.

Artículo 50.- Cuando el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar lo consideré apropiado y de acuerdo a la falta cometida por el infractor alumno, podrá optar por la transferencia de un alumno.

Artículo 51.- En caso de que el alumno infractor después de haber aplicado las sanciones anteriores y se hayan buscado alternativas para que el alumno retome el camino que le harán cumplir con la misión del colegio y reincida en faltas graves podrá ser acreedor a la no reinscripción al siguiente ciclo escolar.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo IX

De la integración de expedientes

Artículo 52.- En el procedimiento para imponer sanciones a alumnos por faltas cometidas, se observarán las siguientes reglas:

- I. La presentación de una queja ante el Comité de Convivencia Escolar podrá provenir de cualquier miembro de la CEP.
- II. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar deberá recabar toda la información e integrar un expediente.
- III. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará a una sesión para el sólo efecto de conocer y resolver sobre la falta cometida.
- IV. El Comité de Convivencia Escolar se podrá declarar en sesión permanente.
- V. El alumno tendrá en todos los casos la garantía de audiencia para ser oído en defensa.
- VI. La resolución del Comité de Convivencia Escolar será fundada y motivada.
- VII. Las sanciones, en su caso, serán impuestas por el Comité de convivencia escolar y notificadas al alumno en forma personal por escrito.

De las Inconformidades

Artículo 53.- El recurso de revisión es aquél que el alumno podrá interponer ante el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar según corresponda, dentro de los tres días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de la consideración de la Dirección de la sección, deberá confirmar, modificar o revocar la sanción impuesta en un término máximo de cinco días hábiles, analizando el recurso presentado, haciendo valer los agravios del recurrente, así como el expediente que haya integrado el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar. La notificación se hará por escrito al alumno y a quien ejerce la patria potestad o tutela. Contra la resolución no procederá ninguna otra acción que impida aplicar la sanción.

Artículo 54.- Sólo será admitido un recurso de revisión de acuerdo al caso a tratar, por lo tanto no se pueden solicitar diferentes recursos por un mismo caso.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo X

De las Clases y los Horarios

Artículo 55.- La clase de Formación Cristiana que me brinda el Colegio, es la razón de ser de esta escuela y se me calificará como cualquier otra materia con los efectos y derechos de cualquier otra asignatura.

Artículo 56.- Asistir puntual en las actividades organizadas por el colegio. Tres retardos constituyen una falta y me hacen acreedor a ser suspendido de mis labores por un día, por ello pierdo el derecho de presentar las actividades, exámenes y tareas sin derecho a recuperación, correspondientes a ese día.

Artículo 57.- El alumno deberá portar todos los libros y útiles necesarios para tomar sus clases; por lo tanto, no está permitido recibir en recepción ni en salones de clases durante el horario de actividades, tareas, materiales, uniformes, artículos deportivos, etc.

Artículo 58.- Las faltas a clase por enfermedad o por cualquier otra necesidad deben ser justificadas por escrito a la hora de reincorporarse a clases con el Director de sección. La vigencia del justificante no puede ser mayor a tres días hábiles.

Artículo 59.- Los horarios son los establecidos por cada uno de los colegios y deberán ser respetados por los alumnos y padres de familia y/o tutores.

Chapalita

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	7:10 am	7:20 am	13:50 pm
SECUNDARIA	7:20 am	7:30 am	13:55 pm
PRIMARIA	7:35 am	7:45 am	13:50 pm
PREESCOLAR	8:40 am	8:50 am	13:00 pm

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Garibaldi

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	6:50 am	7:00 am	13:35 pm
SECUNDARIA	7:05 am	7:15 am	13:40 pm
PRIMARIA	7:20 am	7:30 am	13:20 pm

Revolución

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	6:50 am	7:00 am	13:45 pm
SECUNDARIA	7:05 am	7:15 am	13:55 pm
PRIMARIA	7:30 am	7:40 am	13:45 pm

Del Calendario Anual

Artículo 60.- Los días hábiles son los autorizados por la SEP y en su caso UDG, en su calendario escolar y deberán ser respetados por los alumnos, maestros y padres de familia y/o tutores¹⁰.

Artículo 61.- Los días festivos son divididos en 2 rubros:

- A. Festivos laborales. Aquellos en los cuales las festividades están integradas a las actividades propias del colegio.
- B. Festivos no laborales. Aquellos que están establecidos en la Ley Federal del Trabajo y no se realizan actividades¹¹.

¹⁰ Art. 54, Ley General de Educación.

¹¹ Art. 74 Ley Federal del Trabajo.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

De las actividades Deportivas

Artículo 62.- Para poder representar al Colegio como miembro de un equipo deportivo todo alumno requiere obtener un promedio general aprobatorio mínimo de 8 (ocho) en primaria y secundaria y 80 (ochenta) en preparatoria, así como mantener buena conducta y obtener el visto bueno del encargado de estudios y disciplina.

Artículo 63.- Ser puntual en las actividades deportivas. Esta norma aplica combinando lo establecido en el Artículo 56 de este reglamento.

De las Actividades Extra Curriculares

Artículo 64.- Los alumnos podrán participar en excursiones, paseos o campamentos, organizadas por la Institución y todo alumno que quiera participar mantener buena conducta y obtener el visto bueno de la Dirección de sección.

Artículo 65.- Para poder participar en excursiones, paseos o campamentos, el padre de familia deberá cubrir el costo en tiempo y forma, y deberá firmar el consentimiento de la salida del alumno del colegio (no se aceptan correos electrónicos, mensajes de texto, ni llamadas telefónicas). Sin el consentimiento de salida el alumno no podrá abandonar las instalaciones aun cuando haya cubierto el costo de la misma.

Artículo 66.- Las actividades Extra Curriculares pueden incluir competencias académicas con otros planteles Salesianos y/o en competencias estatales, para ello las ausencias de los alumnos, en caso de participar, como representantes serán justificadas con los titulares de las clases que se vean afectadas.

De los aparatos electrónicos

Artículo 67.- Los alumnos tienen derecho a ingresar con celulares, tabletas personales o computadoras portátiles, sin embargo el uso de estos sólo podrán realizarlo para fines académicos.

Artículo 68.- Es responsabilidad del alumno el cuidado de los aparatos electrónicos por lo que el colegio se deslinda del mal uso, manejo, pérdida o maltrato de los equipos electrónicos propiedad de los alumnos.

Artículo 69.- En caso de detectar que un alumno no respeta lo establecido en el artículo inmediato anterior, este podrá ser retenido y enviado a la sección correspondiente donde quedará en resguardo el tiempo que se determine por la falta cometida por el alumno.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Capítulo XI

Servicio de enfermería

Artículo 70.- El departamento de enfermería tiene como objetivo atender diversos problemas de salud relacionados con los alumnos que surgen durante el horario escolar¹², así como la promoción del saneamiento básico en la institución¹³, y sus principales funciones son:

- A. Atender a los alumnos que requieran del servicio de enfermería ya sea por algún accidente o si presentan algún malestar.
- B. Valorar a los alumnos y de ser necesario, derivarlos a la clínica u hospital en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres o tutores.

Capítulo XII

Confidencialidad

Artículo 71.- El colegio cuenta con un procedimiento interno sobre el manejo y confidencialidad de datos, el cual está apegado a lo que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares¹⁴.

Artículo 72.- La institución mantendrá el cuidado más estricto en cuanto a las medidas necesarias para evitar que medios físicos y electrónicos se encuentren con algún indicio de vulnerabilidad. El compromiso es mantener 100% seguros y confiables los registros según lo establece la Ley federal en la materia.

Capítulo XIII

Del uso de Uniforme

Artículo 73.- Los alumnos deben portar el uniforme tal como se establece por la institución de acuerdo al campus al que pertenezcan:

¹² Art. 8 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

¹³ Art. 27 Ley general de salud.

¹⁴ Consulta: Febrero 2012

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Chapalita

Sección	Días	Descripción
Preescolar	Lunes a Viernes	Uniforme ordinario alumnos: Playera blanca tipo polo con cuello en tinto y logo del Colegio, suéter color tinto cerrado, zapatos o tenis color negro, calcetín obligatorio, Pantalón de mezclilla con resorte (sin rotura y no deslavados).
		Uniforme ordinario alumnas: Vestido con pechera, Playera blanca tipo polo con cuello en tinto y logo del Colegio, suéter color tinto abierto, calzado color café, Calcetas blancas.
	Deportes	Playera blanca con escudo y vivos en color azul y amarillo, calceta deportiva, tenis.
Primaria	Lunes	Gala Alumnos: Playera blanca tipo polo con cuello en tinto y logo del Colegio, suéter color tinto cerrado, pantalón de vestir color blanco, calzado de vestir color negro, calcetín obligatorio.
		Gala Alumnas: Playera blanca tipo polo con cuello en tinto y logo del Colegio, suéter color tinto abierto, falda a cuadros tinto, calzado colegial en color negro, calcetas blancas.
	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón, playera tipo polo blanca con cuello tinto y logo del colegio, zapato negro o tenis con calcetín.
		Uniforme Ordinario Alumnas: Blusa blanca o playera tipo polo con cuello en tinto y logo del colegio, falda a cuadros, chaleco tinto, suéter abierto o cerrado, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre café oscuro.
	Viernes	Playera del salón con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado) y cinturón.
	Deportes	Playera blanca con escudo y vivos en azul y amarillo, short azul, calceta deportiva y tenis blancos.
Secundaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanco tipo polo con cuello en tinto, suéter tinto cerrado, zapatos de lustre negro y calcetines.
		Gala alumnas: Blusa blanca, falda a cuadros, chaleco tinto, suéter abierto o cerrado, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre café oscuro.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón, playera tipo polo blanca con cuello tinto y logo del colegio, zapato negro o tenis con calcetín.
		Uniforme Ordinario alumnas: Blusa blanca o playera tipo polo con cuello en tinto y logo del colegio, falda a cuadros, chaleco tinto, suéter abierto o cerrado, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre café oscuro.
	Viernes	Pueden utilizar, alumnos y alumnas, la playera del salón con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado) y cinturón.
	Deportes	Playera blanca con escudo y vistos en azul y amarillo, pants con vistos blancos y amarillo, calceta deportiva y tenis blancos.
Preparatoria	Lunes	Gala alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanco tipo polo con cuello en tinto, suéter tinto cerrado, zapatos de lustre negro y calcetines.
		Gala alumnas: Blusa blanca, falda a cuadros, chaleco tinto, suéter abierto o cerrado, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre café oscuro.
	Martes a Jueves	Uniforme ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón, playera tipo polo blanca con cuello tinto y logo del colegio, zapato negro o tenis con calcetín.
		Uniforme ordinario alumnas: Blusa blanca o playera tipo polo con cuello en tinto y logo del colegio, falda a cuadros, chaleco tinto, suéter abierto o cerrado, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre café oscuro. Los miércoles pueden utilizar playera tipo polo blanca con el escudo del colegio y pants.
Viernes	Playera del salón con pants del colegio.	

Garibaldi

Sección	Días	Descripción
Primaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanco tipo polo con cuello en verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapatos de lustre negro y calcetines.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

		Gala Alumnas: Playera blanca del colegio con cuello verde y logotipo del colegio, falda a cuadros, suéter, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre negros.
	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón, playera tipo polo blanca con cuello verde y logotipo del colegio, suéter del colegio zapato negro o tenis con calcetín
		Uniforme Ordinario Alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico, playera del colegio, suéter del colegio, zapato de lustrar escolar negro o tenis.
	Viernes	Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera o camisa con manga, zapato o tenis.
	Deportes	Pants, chamarra y playera del colegio y tenis.
Secundaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanco tipo polo con cuello en verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapatos de lustre negro y calcetines.
		Gala alumnas: Playera blanca del colegio con logotipo del colegio, falda a cuadros, suéter verde del colegio, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre negros.
	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera tipo polo blanca con cuello verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapato negro o tenis.
		Uniforme Ordinario alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico, playera del colegio, suéter del colegio, zapato de lustrar escolar negro o tenis.
	Viernes	Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera o camisa con manga, zapato o tenis.
Deportes	Pants, chamarra y playera del colegio y tenis.	
Preparatoria	Lunes	Gala alumnos: Traje y corbata, camisa clara, calcetines y zapato de vestir negro.
		Gala alumnas: Traje sastre (pantalón), zapato cerrado de tacón, blusa clara con manga.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

	Martes a Viernes	Uniforme ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo y logo del colegio, zapato de lustre negro o tenis.
		Uniforme ordinario alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo y logotipo del colegio, suéter del colegio, zapato de lustre negro o tenis.
	Deportes	Pants negro con vivos verde playera verde cuello V con vivo en blanco y logotipo del colegio.

Revolución

Sección	Días	Descripción
Primaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón de vestir y camisa, color blanco; saco azul marino, calcetines y zapatos negros.
		Gala Alumnas: Camisa blanca colegial, falda a cuadros gris con azul, suéter azul, calcetas azul marino, zapatos colegiales de lustre negro.
	Martes a Viernes	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo blanca con cuello azul y logo del colegio, zapato negro o tenis.
		Uniforme Ordinario Alumnas: Falda a cuadros gris con azul, playera tipo polo blanca con cuello azul, calceta azul marino y zapato colegial de lustre negro.
	Deportes	Pants verde con vivos en rojo y blanco (ver modelo), playera blanca cuello V con vivo en verde, tenis de cualquier color.
Secundaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón de vestir blanco y camisa, color blanco; saco azul marino, calcetines y zapatos negros.
		Gala alumnas: Playera tipo polo del colegio, falda a cuadros gris con azul, suéter azul, calcetas azul marino, zapatos colegiales de color negro.
	Martes a Viernes	Uniforme Ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo blanca con cuello azul y logo del colegio, zapato negro o tenis.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

		Uniforme Ordinario alumnas: Falda a cuadros gris con azul, playera tipo polo color blanca tipo polo con cuello azul y logo del colegio, calceta azul marino y zapato colegial de color negro.
	Deportes	Pants verde con vivos en rojo y blanco (ver modelo), playera blanca cuello V con vivo en rojo, tenis de cualquier color.
Preparatoria	Lunes	Gala alumnos: Traje completo o en su defecto pantalón de vestir, saco y corbata. Calcetines y calzado de vestir.
		Gala alumnas: Pantalón de vestir y blusa formal, zapatilla cerrada de tacón.
	Martes a Viernes	Uniforme ordinario alumnos: Pantalón de mezclilla azul corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo azul marino y logo del colegio, zapato negro o tenis.
		Uniforme ordinario alumnas: Falda a cuadros gris con azul, playera tipo polo color azul marino y logo del colegio, calceta azul marino y zapato cerrado color negro.
	Deportes	Pants azul marino con vivos en rojo y blanco (ver modelo), playera blanca cuello V con vivo azul, tenis de cualquier color.

Reglamento Colegios Salesianos de Guadalajara

Compromiso

A través de la presente, reafirmamos nuestro compromiso de cumplir y obedecer adecuadamente lo que se nos ha dado a conocer por medio del Reglamento de nuestro Colegio Salesiano. Lo hemos leído detenidamente, de tal manera que sabemos de nuestra responsabilidad como alumno y como padre de familia con la institución, comprendemos que la normatividad contenida en el documento tiene la finalidad de orientar el comportamiento dentro de la organización de nuestro colegio.

De tal manera que acato todas las indicaciones y consecuencias que se deriven del no respeto de las normas y disposiciones contenidas en sus páginas.

Con la firma se acepta el cumplimiento del reglamento y se da por sentado que se conoce y se ha analizado tanto por parte del alumno como de sus padres o tutores.

Firma y nombre del alumno.

Firma y nombres de los de los padres de familia o tutores.

Lugar y fecha